

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12031
31 marzo 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS
RESOLUCIONES 383 (1975) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y
3395 (XXX) DE LA ASAMBLEA GENERAL**

1. En el párrafo 6 de su resolución 383 (1975), de 13 de diciembre de 1975, el Consejo de Seguridad me pidió que prosiguiera la misión de buenos oficios que se me había confiado en virtud del párrafo 6 de la resolución 367 (1975), que mantuviera al Consejo de Seguridad al corriente de los progresos que se realizaran y que presentara un informe a más tardar el 31 de marzo de 1976. En cumplimiento de mi misión de buenos oficios y de conformidad con el acuerdo a que llegaron en Bruselas los Ministros de Relaciones Exteriores de Grecia y Turquía el 12 de diciembre de 1975, se reanudaron las conversaciones en Viena, sin condiciones previas, el 17 de febrero de 1976, con miras a llegar a un acuerdo amplio sobre la cuestión de Chipre. El 24 de febrero de 1976 presenté al Consejo un informe provisional (S/11993) con el cual transmitía el texto del comunicado de prensa convenido que se había publicado al concluir esas conversaciones el 21 de febrero.
2. En el párrafo 8 de su resolución 3395 (XXX), de 29 de noviembre de 1975, la Asamblea General pidió al Secretario General que señalase esa resolución a la atención del Consejo de Seguridad e informase sobre su aplicación tan pronto como fuese oportuno y a más tardar el 31 de marzo de 1976. En mi carta de 10 de diciembre al Presidente del Consejo de Seguridad (S/11906), se señaló a la atención del Consejo la resolución de la Asamblea General.
3. He continuado siguiendo de cerca los acontecimientos ocurridos en Chipre en relación con los acuerdos contenidos en el comunicado de prensa de 21 de febrero de 1976. Mi Representante Especial, el Sr. Pérez de Cuéllar, celebró siete reuniones, los días 5, 9, 12, 17, 24, 27 y 31 de marzo de 1976, con representantes de las dos comunidades a fin de examinar con espíritu de buena voluntad diversos problemas humanitarios.
4. En las dos primeras de esas reuniones se examinó la cuestión de las personas desaparecidas de ambas partes. En las reuniones cuarta, quinta, sexta y séptima, celebradas los días 17, 24, 27 y 31 de marzo de 1976, se siguió examinando esa cuestión. El representante del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) estuvo presente durante parte de esas reuniones; en las reuniones quinta y sexta se le sumó el Director Adjunto del Organismo Central de Localización del CICR.

5. En las reuniones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima se examinaron problemas relacionados con los grecochipriotas en el norte. Durante la tercera reunión se consideraron arreglos para impartir enseñanza a los alumnos grecochipriotas en el norte. Se adoptaron varias decisiones y se convino en que varios maestros grecochipriotas irían al norte el 17 de marzo. En la cuarta reunión se convino en que se pondrían a disposición de los alumnos grecochipriotas instalaciones educacionales en las aldeas de Lythrangomi, Vathylakas, Leonarisso, Vasvili, Ephtakomi, Komi Kebir, Patriki, Neta y Ayia Andronikos. Al final de la sexta reunión se anunció que, por haber sido reparadas, se abrirían el 29 de marzo las escuelas situadas en las nueve aldeas enumeradas más arriba, y que se habían hecho arreglos de transporte para los alumnos grecochipriotas; en la séptima reunión, el Sr. Denktash confirmó que las escuelas ya estaban funcionando. Con respecto a las afirmaciones de que se estaba induciendo a los grecochipriotas a trasladarse al sur mediante la firma de solicitudes a tal efecto (véase el párrafo 7, infra), los interlocutores se pusieron de acuerdo sobre un procedimiento para analizar mejor tales solicitudes; no ha de tener lugar ningún traslado hasta que se realice ese análisis. El Sr. Denktash afirmó que no existía la política de expulsar del norte a los grecochipriotas que deseaban quedarse. Finalmente, se anunció que varios grecochipriotas que habían venido al sur para recibir tratamiento médico habían recibido permiso para volver al norte, y que se estaban examinando casos parecidos.

6. Con respecto a la aplicación del acuerdo consignado en el segundo párrafo del comunicado de Viena de 21 de febrero, mi Representante Especial ha estado en estrecho contacto con ambos interlocutores en relación con el intercambio de propuestas escritas sobre las cuestiones territoriales y constitucionales que se prevé en el comunicado.

7. La situación relativa a la aplicación de los acuerdos consignados en el comunicado del 2 de agosto de 1975 (S/11789), al final de la tercera vuelta de conversaciones en Viena, continúa siendo la descrita en mi informe del 8 de diciembre de 1975 (S/11900, párrs. 24 y 47 a 56). Los informes de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) indican que desde el 2 de agosto de 1975, 1.103 grecochipriotas han sido trasladados del norte al sur, incluidos 264 desde la conclusión de la quinta vuelta de conversaciones el 21 de febrero de 1976. En la mayoría de los casos, la UNFICYP no ha podido verificar las circunstancias de los traslados. Se espera que los acuerdos mencionados en el párrafo 5 supra tengan un efecto favorable en la situación a ese respecto.

8. Desde la aprobación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad el 29 de noviembre y el 13 de diciembre de 1975, respectivamente, el Representante Permanente de Chipre me ha dirigido varias comunicaciones sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de esas resoluciones, así como de los acuerdos consignados en el comunicado del 2 de agosto de 1975 publicado al concluir la tercera vuelta de conversaciones intercomunales en Viena. Esas comunicaciones, que han sido distribuidas como documentos del Consejo de Seguridad, tienen fecha 30 de diciembre de 1975 (S/11926) y 15 de enero (S/11933), 29 de enero (S/11952), 2 de febrero (S/11956), 10 de febrero (S/11975), 14 de febrero (S/11932),

5 de marzo (S/12003), 16 de marzo (S/12014) y 18 de marzo de 1976 (S/12016). Durante el mismo período, el Representante Permanente de Turquía me dirigió varias cartas con las que transmitía comunicaciones de la comunidad turcochipriota sobre cuestiones análogas o conexas, con fecha 12 de enero (S/11930), 3 de febrero (S/11957 y S/11958), 17 de febrero (S/11984), 18 de febrero (S/11990), 10 de marzo (S/12006), 12 de marzo (S/12010) y 18 de marzo de 1976 (S/12015).

9. Como se indica en el párrafo 1 de este informe, las conversaciones entre los representantes de ambas comunidades se reanudaron bajo mis auspicios el 17 de febrero, con miras a llegar a un acuerdo amplio sobre la cuestión de Chipre. En esas conversaciones, y en sus contactos por conducto de mi Representante Especial en Nicosia, los interlocutores se han dedicado principalmente, en primer lugar, a las cuestiones territoriales y constitucionales, y a las cuestiones humanitarias. Otros aspectos del problema de Chipre, que se mencionan en los párrafos dispositivos de la resolución 3395 (XXX) de la Asamblea General, requieren una solución urgente. Puede esperarse que estos aspectos también se traten en el contexto de los esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo amplio sobre el problema de Chipre. Continuaré ofreciendo mis buenos oficios para ayudar a progresar hacia esa meta.

10. En mi informe al Consejo de Seguridad sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre correspondiente al período en curso, que habrá de distribuirse en la primera mitad de junio de 1976, se incluirá una relación de los acontecimientos a este respecto.
